I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001482

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 14 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/697/2010; el Oficio N°700/2096/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la fotocopia de la carta presentada por el Club de Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado"; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de una Fonda de Celebración de Fiestas Patrias, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2010, desde las 15:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la Sede del Club de Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado", ubicada en Armando Cortinez S/N entre Icaro y Las Hortensias, de la comuna de Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Sara Rivera Aguilera, cédula de Identidad N°3.833.205-8, presidenta del Club de Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado", quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Patentes Comerciales
Club de Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado"
Carabineros de Chile
Página Web